

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **073**

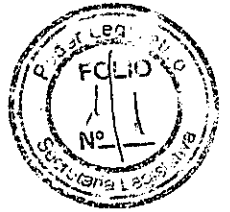
PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 319/19 CONVOCANDO A SESIÓN ESPECIAL EL DÍA 11 DE
ABRIL DEL CORRIENTE AÑO

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

27 MAR 2019

MESA DE ENTRADA
N° 13.146
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUALA, 22 MAR 2019

VISTO la nota presentada por los Legisladores Oscar H. RUBINOS, Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrantes del Bloque U.C.R. – Cambiemos y los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS, Mónica Susana URQUIZA, Cristina Ester BOYADJIAN, Damián LÖFFLER, integrantes del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día viernes 11 de Abril del corriente año, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 669/18 P.E.P Nota N° 369/18 adjuntando Decreto Provincial N° 620/16 según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Provincial N° 313.-

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día jueves 11 de Abril del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 669/18 P.E.P Nota N° 369/18 adjuntando Decreto Provincial N° 620/16 según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Provincial N° 313.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores mencionados en el visto.

Edgardo Miguel STRAFACE
Director
Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

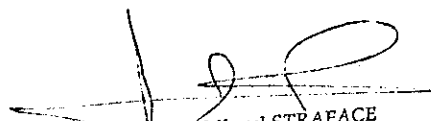
ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

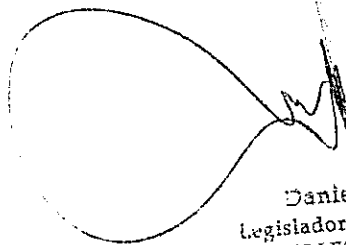
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0319/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Eduardo Miguel STRAFACE
Director
Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO